

Madrid, 30 de marzo de 2026

Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (BME MTF Equity), sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “**Circular 3/2020 del BME MTF Equity**”), en sus redacciones vigentes, por medio de la presente, publica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En el día de hoy, la Sociedad ha suscrito un contrato de compraventa de participaciones (el “**Contrato**”) con Samarium PropHoldCo Cibeles SOCIMI, S.A. y Samarium Spanish PropHoldCo Cibeles, S.L. (conjuntamente, el “**Comprador**”), ambas sociedades controladas por fondos privados de inmobiliario gestionados por Brookfield Asset Management para la transmisión del 100% del capital social de todas sus filiales operativas (las “**Filiales**”), esto es: Fidere Gestión de Vivienda, S.L.U., Fidere Vivienda, S.L.U., Fidere Comunidad, S.L.U., Fidere Gestión de Vivienda 2, S.L.U., Fidere IP 3, S.L.U., Fidere Vivienda 2, S.L.U., Fidere Vivienda 3, S.L.U., Fidere IP 2, S.L.U., Fidere IP, S.L.U., Fidere Pryisma, S.L.U., Fidere Screen, S.L.U., Fidere Projects, S.L.U., Fidere IP 6, S.L.U. y Fidere IP 5, S.L.U., las cuales son propietarias de la totalidad de los inmuebles del grupo Fidere (la “**Operación**”).

La contraprestación neta agregada de la Operación asciende a 1.050 millones de euros, que se corresponde con la valoración de los inmuebles propiedad de las Filiales. La contraprestación está sujeta a ajustes habituales para este tipo de operaciones al objeto de reflejar la transmisión de cualesquiera inmuebles por las Filiales a terceros con anterioridad a la fecha de consumación de la Operación.

De este importe se deducirá el endeudamiento financiero de las Filiales a la fecha de consumación de la Operación, estimado en aproximadamente 425 millones de euros. Asimismo, los restantes activos y pasivos de las filiales se tendrán en cuenta a la hora de determinar la contraprestación neta definitiva. La liquidación del importe resultante se producirá en la fecha de consumación de la Operación, salvo por una parte de la

contraprestación total, que se abonará tras la consumación de la Operación.

El cierre de la Operación está sujeto a la aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de acuerdo con el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital (*enajenación de activos esenciales*). El Consejo de Administración de la Sociedad ha convocado la correspondiente Junta para su celebración el próximo 28 de abril de 2026.

En la fecha de cierre se resolverá el contrato de prestación de servicios y gestión entre Testa Homes, S.L. (como *services provider*), y las Filiales y, simultáneamente, se suscribirá un nuevo acuerdo de servicios transitorios por el que Testa Homes, S.L. prestará a las Filiales de forma temporal servicios de gestión.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

Dña. Enif Lobelos

Secretaria no consejera del Consejo de Administración